

*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 418/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

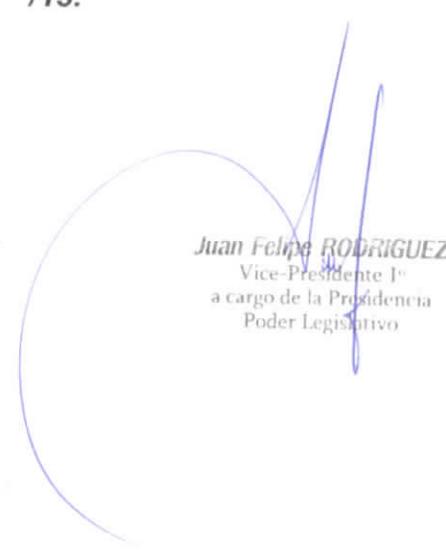
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

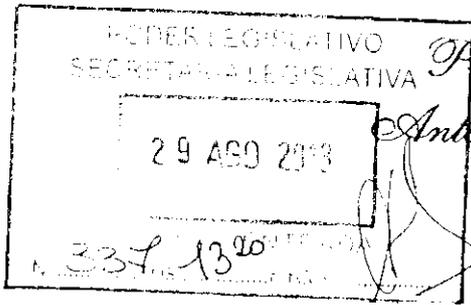
RESOLUCIÓN N°

231

/13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 28 AGO 2013

VISTO la nota presentada el Presidente del "Club Andino Ushuaia" Sr. Daniel CATANIA, D.N.I. N° 24.647.294; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, declarare de Interés Provincial el "Campeonato Nacional de Cadetes I y Cadetes II de la Federación Argentina de Esquí (F.A.S.A)", a realizarse del 16 al 26 de Septiembre del corriente año, en el Complejo Cerro Castor ubicado en nuestra ciudad.

Que dichas competencias se componen de ocho carreras, dos Slalom Gigante y dos Super Gigantes siendo las mismas de importancia a nivel nacional, en las cuales asistirán casi todos los clubes del país, estimando una participación de ciento cincuenta atletas argentinos nacidos entre los años 1998 y 2001.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el "Campeonato Nacional de Cadetes I y Cadetes II de la Federación Argentina de Esquí (F.A.S.A)", a realizarse del 16 al 26 de Septiembre del corriente año, en el Complejo Cerro Castor ubicado en nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente del "Club Andino Ushuaia" Sr. Daniel CATANIA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
ES COPIA FIEL

418 / 13

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"